



C O L E G I O

VILLA EL SOL

"Tradición de Excelencia Académica"

DOCUMENTOS COVID-19

INSTRUCTIVO INGRESO Y SALIDA SEGURO

INSTRUCTIVO

INGRESO Y SALIDA SEGURO

www.villaelsol.cl
Alejandro Guzmán 373-347-341
El Bosque

OBJETIVO.

Proporcionar las directrices que se deben cumplir para el ingreso de Docentes, Asistente de la Educación, estudiantes, visitas o cualquier otra persona que requiera ingresar a las dependencias del Colegio Villa El Sol, que permitan disminuir la probabilidad de exposición y contagio en el contexto de la pandemia del coronavirus, detectando oportunamente potenciales casos de COVID-19, aplicando las medidas de salud pública oportunas para evitar la transmisión secundaria.

Este instructivo es aplicable a todas las dependencias del Colegio Villa El Sol y todas las personas bajo el control del colegio, y será implementado durante el tiempo que resuelva la autoridad institucional, autoridad sanitaria o mientras duren las medidas sanitarias preventivas entregadas por el Gobierno.

DEFINICIONES

Covid-19: La enfermedad COVID-19 es una enfermedad respiratoria aguda causada por un nuevo Coronavirus (**SARS-COV-2**), transmitida en la mayoría de los casos a través de gotas respiratorias, contacto directo con contagiados y también a través de superficies u objetos contaminados.

Aforo: Número máximo autorizado de personas que se puede admitir al interior de un área.

Desinfección: Proceso que elimina microorganismos vegetativos de objetos inanimados y no asegura la eliminación de esporas.

Áreas comunes: Espacio de uso comunitario, que por sus características puede ser usado por cualquier persona que se encuentre al interior de la Institución.

Desinfectante: Sustancia o mezcla de sustancias químicas utilizadas para matar microorganismos, pero no necesariamente esporas. Los desinfectantes se aplican a superficies u objetos inanimados.

Sanitización: proceso que reduce en un porcentaje mayor o igual a 99,9% de microorganismos patógenos y no patógenos existentes inicialmente.

Limpieza: Es la eliminación por acción mecánica, con o sin uso de detergentes, de la materia orgánica y suciedad de superficies, objetos o ambiente.

Incidente: Suceso que surge del trabajo o en el transcurso de trabajo que podría tener o tiene como resultado lesiones y deterioro de la salud.

Elemento de Protección Personal (EPP): Artículo de uso individual que permite reducir el contacto o la exposición a Agentes Físicos, Químicos o Biológicos capaces de causar lesiones a las personas.

Riesgo Biológico: Posibilidad de que un Estudiante o un trabajador pueda sufrir infecciones, intoxicaciones o procesos alérgicos de origen no químico, como consecuencia de la exposición a microorganismos.

Sintomatología: Se conoce por sintomatología al conjunto de síntomas que presenta una persona en un momento dado y que obedecen a la presencia de un trastorno específico de la salud. Los síntomas a su vez son manifestaciones objetivas que corresponden a la forma en que el organismo responde a un determinado estímulo. Para el caso de la enfermedad COVID-19 son:

- Fiebre, esto es, presentar una temperatura corporal de 37,8 °C o más.
- Tos.
- Disnea o dificultad respiratoria.
- Dolor torácico.
- Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos.
- Mialgias o dolores musculares.
- Calofríos.
- Cefalea o dolor de cabeza.
- Diarrea.
- Pérdida brusca del olfato o anosmia.
- Pérdida brusca del gusto o ageusia.

RESPONSABILIDADES.

Del Establecimiento Educacional:

El establecimiento Educacional y su Administración es responsable de velar por el adecuado cumplimiento de los protocolos en base a las normas exigidas por la autoridad, y las disposiciones que el establecimiento y sus miembros puedan adoptar considerando sus características propias.

Los responsables del seguimiento de casos confirmados y de contactos seguirán siendo los profesionales del Departamento de Epidemiología de la SEREMI de Salud, pudiendo solicitar apoyo a otras áreas de la SEREMI, Servicios de Salud o Departamentos de Salud Municipal.

De la Administración:

- Debe asegurar que exista una cantidad adecuada de insumos considerando, termómetros infrarrojos, dispensadores alcohol gel, basureros con tapa, etc. considerando las distintas situaciones que podrían presentarse al Ingreso al Colegio.
- Definir al personal que deberá medir la temperatura.
- Capacitar al personal definido en el uso, calibración, cuidado y almacenamiento adecuado del termómetro a utilizar.
- Capacitar al personal en el uso y mantención de los elementos de protección personal definidos para las personas que tomaran la temperatura corporal.

- Informar sobre las medidas preventivas para protección COVID-19.
- Coordinar las medidas que sean necesarias para el control de los peligros identificados.
- Realizar seguimiento y control de las medidas preventivas definidas.

De los responsables y encargados de supervisar el ingreso y salida y/o medir la temperatura corporal

- Seguir las instrucciones que se dan a conocer en el presente documento.
- Cumplir con las medidas entregadas por la autoridad sanitaria y las del Colegio Villa El Sol para prevenir el contagio y propagación de COVID-19.
- Usar en todo momento los elementos de protección personal entregados para una segura toma de temperatura corporal.

Del Personal en general (Equipo de gestión, docentes y asistentes de la educación)

- Cumplir con las medidas de prevención y las buenas prácticas de higiene dispuestas en este y otros protocolos de seguridad.
- Informar a jefatura cualquier síntoma relacionado con el COVID-19.
- Cuidar los dispositivos e implementos de seguridad que proporciona la empresa para la protección de la salud e higiene laboral.
- Utilizar de forma obligatoria y de manera correcta cada uno de los elementos de protección entregados.
- Participar de las capacitaciones de Seguridad
- Permitir el control de temperatura corporal al ingreso al establecimiento,
- Seguir las indicaciones entregadas por el personal a cargo de medir la temperatura.
- Cumplir con las medidas definidas por la autoridad sanitaria y el establecimiento educacional para prevenir el contagio y propagación de COVID-19.
- Utilizar las áreas comunes de acuerdo con lo definido en este Instructivo.
- Reportar a su superior cualquier anomalía durante el desarrollo de sus labores.

De los Estudiantes

- Cumplir con las medidas determinadas para el ingreso al establecimiento educacional. Respetar accesos asignados y tiempos dispuestos (ingresos diferidos por nivel)

- Cumplir con las medidas de prevención y las buenas prácticas de higiene al interior del establecimiento.
- Informar cualquier síntoma relacionado con el COVID-19 al docente o inspector a cargo.
- Usar de forma obligatoria y de manera correcta la mascarilla u otro elemento dispuesto para la prevención de contagio de COVID-19 en el establecimiento.
- Realizar lavado de manos y/o limpieza y desinfección de forma constante de acuerdo con las recomendaciones entregadas.
- Respetar los espacios asignados para el recreo, sin acudir a otros patios, con el fin de cuidar y proteger la salud del resto de la comunidad. A su vez, respetar el uso asignado de baños al interior del establecimiento.

EL INGRESO Y SALIDA DEL ESTABLECIMIENTO

El ingreso y salida de los estudiantes es en horarios diferidos y por accesos diferenciados según el nivel de enseñanza, para evitar aglomeraciones.

Pre Básica considerando el único ingreso que mantiene la sede, serán las educadoras y técnicos quienes organizarán el ingreso de los estudiantes de tal forma de evitar las aglomeraciones.

Enseñanza Básica 1° a 4° Básico:

- El ingreso y salida de 1° y 2° básicos es por hall central del establecimiento.
- El ingreso y salida de 3° y 4° Básico es por la vía peatonal del sector de estacionamiento.

Enseñanza Básica 5° a 8° Básico:

- El ingreso y salida de los estudiantes de 5° y 6° básico es por el acceso de Alejandro Guzmán #373
- El ingreso y salida de los estudiantes de 7° y 8° básico es por el acceso de Padre Hurtado (Ex Los Morros).

Enseñanza Media 1° a 4° medio:

- El ingreso y salida de los estudiantes de 1° y 2° medio es por el acceso de Alejandro Guzmán # 373.
- El ingreso y salida de los estudiantes de 3° y 4° medio es por el acceso de Padre Hurtado (Ex Los Morros).

En caso de que un estudiante de estos niveles se movilice en Furgón Escolar, debe ingresar y salir por Alejandro Guzmán.

SE PIDE ENCARECIDAMENTE RESPETAR EL HORARIO DE INGRESO Y NO LLEGAR AL LIMITE DE ESTE

Cabe señalar que estos horarios podrían ser modificados según evaluación de eficacia en el proceso.

Del Control De Acceso

Para realizar el control de acceso al Establecimiento Educacional se han definido los siguientes materiales:

- 1) Termómetro infrarrojo.
- 2) Dispensador de Alcohol gel.
- 3) Elementos de Protección personal.
- 4) Señalización de obligatoriedad del uso de mascarillas
- 5) Marcador de distancia de espera.
- 6) Registro interno para el control de temperatura del personal del establecimiento.

Los procedimientos a llevar a cabo son los siguientes:

- a) Disponer de los elementos necesarios (termómetro, elementos de protección personal) para efectuar el control de ingreso de las personas o supervisión.
- b) Realizar la supervisión necesaria para asegurar el cumplimiento de los métodos y medidas indicadas en este instructivo.
- c) Recordar que solo se permite el acceso al personal del establecimiento y estudiantes. Apoderados y visitas deben justificar la necesidad de acudir al colegio, en caso de no poder resolver sus requerimientos de manera remota, a través de los medios que se han dispuesto para evitar las aglomeraciones.
- d) Comunicar a toda persona que ingresa a la organización la obligatoriedad de cumplir con el control de ingreso.
- e) El Mineduc a través de las directrices que entrega a las comunidades educativas ha dispuesto que sean los padres y apoderados quienes realicen la medición de temperatura en sus hogares, antes de decidir enviar a su estudiante al colegio. En la medida que el personal del colegio pueda realizar este control, se realizará para la seguridad de toda la comunidad.**
- e) El establecimiento Educacional de forma preventiva establece la **prohibición de ingreso a cualquier persona con una temperatura mayor a 37,8°C**, más cualquier sintomatología de Covid-19. Se debe prohibir el ingreso a funcionario(a) o alumno que estén cursando cuarentena preventiva u obligatoria por ser caso de COVID-19 (contacto estrecho, sospechoso, probable y contagiado).
- f) **En relación al personal del establecimiento debe realizar la siguiente secuencia:**

- 1.- Medir su temperatura
- 2.- Registrar su huella en el reloj control
- 3.- Aplicar alcohol gel en sus manos

g) Cumplir con los métodos y medidas indicadas en este procedimiento, informando oportunamente cualquier desviación que se detecte.

h) Mantener resguardo de la información proporcionada por las personas, independiente del rol que cumplan en el establecimiento.

i) Si la medición de temperatura de la persona indica más de 37,8°C, deberá permanecer en la zona de espera definida, y volver a tomar la temperatura por segunda vez, en un tiempo no menor a 10 min.

j) Si en la segunda medición, se indica nuevamente una temperatura sobre 37,8°C más sintomatología de Covid-19, se debe solicitar a la persona que se dirija a un centro asistencial con las debidas medidas de protección (sin contacto social y uso de mascarilla).

RECOMENDACIONES GENERALES

Cada medida o acción específica preventiva propuesta posterior a la aplicación de este instructivo, deberá ser analizada por los responsables para su posterior validación por parte de la Administración y el Equipo de Gestión. Las recomendaciones generales son:

a) Antes de salir de la casa todos los funcionarios y padres deben tomarles la temperatura a sus hijos y en caso de presentar síntomas de resfrío o temperatura, dolor de estómago, dolor de garganta o cualquier otro síntoma asociado al COVID-19, NO deben enviar a los estudiantes al colegio.

b) Cada estudiante deberá llevar su mochila con lo necesario para el día de clases, NADA EXTRA QUE PUEDA SER OBJETO DE CONTAGIO. Se recomienda llevar mascarilla de recambio.

c) Se sugiere que se abstengan de asistir a clases presenciales los estudiantes que tengan enfermedades de riesgo, enfermedades crónicas, diabéticos, asmáticos, con enfermedades inmunología y/o que vivan con personas de alto riesgo de salud.

d) Como medio de prevención de contagios queda prohibido el ingreso de apoderados o cualquier persona QUE NO TENGA UN AUTORIZACION PREVIA O QUE NO HAYA AGENDADO UNA CITA. Toda entrevista o conversación se realizará de manera remota.

e) Los estudiantes con temperatura normal (bajo 37,8°C), una vez que ingresen, deberán dirigirse inmediatamente a su sala de clases y tomar posición de un puesto de trabajo. Deben evitar deambular, correr o jugar por los pasillos; un inspector cautelará que esta medida se haga efectiva.